REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **197**

(22 FEB 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una solicitud de ingreso al Registro Nacional de Arqueólogos"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH –

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 9 del Decreto 2667 de 1999, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que, según el Decreto 2667 de 1999, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH – es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera y de carácter científico.

Que, según el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 2667 de 1999, le corresponde al ICANH establecer los criterios científicos y técnicos y planificar el desarrollo de la investigación en los campos de la antropología social, arqueología, bioantropología, lingüística aborigen, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano.

Que es función del Director, según el artículo 9 del Decreto 2667 de 1999, dirigir, coordinar, vigilar y controlar las actividades del Instituto y la ejecución de sus programas y proyectos, y organizar y reglamentar áreas funcionales de gestión o grupos de trabajo para la adecuada atención de los asuntos propios de las dependencias del mismo.

Que, mediante la Resolución 139 del 28 de junio de 2017, modificada por la Resolución 188 de 2019, el ICANH estableció el procedimiento para el Registro Nacional de Arqueólogos – RNA –, según la cual los y las profesionales pueden solicitar ante el Instituto la evaluación de su idoneidad en Arqueología, para adelantar intervenciones al Patrimonio Arqueológico de la Nación y su respectivo registro en la base de datos del aplicativo.

Que el día 08 de febrero de 2021, el ICANH recibió por medio del formulario en la página web la solicitud de registro n.° 919 a nombre de Liliana Patricia Rozo Pinzón, la cual fue debidamente evaluada, junto con los siguientes documentos soporte:

1. Título profesional en Arqueología y Acta de Grado No. 011 No. Registro 088923, expedidos el 19 de noviembre de 2020 por la Universidad Externado de Colombia.

Que, una vez verificada la información adjuntada en el aplicativo en el marco de los requisitos contemplados en las Resoluciones 139 de 2017 y Resolución 188 de 2019, el ICANH encuentra que la profesional CUMPLE con los aspectos legales y técnicos procedentes en el requisito contenido en el No. 1 del artículo 1° de la Resolución No. 188 de 2019. Por lo cual, se aprueba la solicitud de ingreso en el Registro Nacional de Arqueólogos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

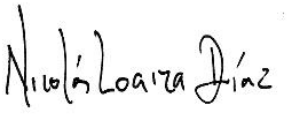
PRIMERO. REALIZAR LA INSCRIPCIÓN en la base de datos del Registro Nacional de Arqueólogos a la profesional Liliana Patricia Rozo Pinzón, identificada con cédula de ciudadanía n.° 1022428642.

SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

Dada en Bogotá D.C. a los **veintidós (22) días del mes de febrero de 2021.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado digitalmente por LOAIZA DÍAZ NICOLAS
Fecha: 2021.02.23 08:44:18 -05'00'

NICOLÁS LOAIZA DÍAZ
Director General

Proyectó: Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Juan Manuel Díaz Ortiz – Coordinador Grupo de Arqueología
María Paula González – Abogada Contratista Oficina Jurídica
Ximena Salamanca Mesa – Jefe Oficina Jurídica